

Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

VII LEGISLATURA

AÑO XXVII

23 de Noviembre de 2009

Núm. 254

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 1044-I		P.N.L. 1046-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno Central con el fin de exigir el mismo trato a los peajes de las autopistas ubicadas total o parcialmente en la Comunidad de Castilla y León que a los de la Comunidad de Aragón, para su tramitación ante el Pleno.	19890	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a remitir a las Cortes, antes de la finalización del año, un proyecto de ley de medidas contra la violencia de género para el desarrollo de un modelo de atención integral a las mujeres víctimas de esta violencia, sus hijos y las personas de ellas dependientes, para su tramitación ante el Pleno.	19892
P.N.L. 1045-I		P.N.L. 1047-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León al establecimiento de nuevos plazos para la resolución de expedientes de concesión de las prestaciones de la Ley de dependencia, así como al establecimiento de un procedimiento especial de urgencia par los casos más graves y urgentes, para su tramitación ante el Pleno.	19891	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la urgente remisión a las Cortes para su debate de la denominada “agenda para la población”, para su tramitación ante el Pleno.	19893
		P.N.L. 1048-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Junta de Castilla y León a la remisión a las Cortes de una comunicación relativa a las actuaciones realizadas por el gobierno regional en desarrollo y aplicación de la estrategia regional de lucha contra la despoblación, para su tramitación ante el Pleno.	19893	V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.	
P.N.L. 1049-I		CORRECCIÓN DE ERRORES en la publicación de la Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León por la que se convoca concurso para la provisión entre personal de plantilla del Grupo C de puestos de trabajo vacantes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 253, de 20 de noviembre de 2009.	19894
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España recabando su colaboración para la construcción de distintos Palacios de Congresos y Auditorios en la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante el Pleno.	19893	RESOLUCIÓN de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo Oficial Administrativo (Convocatoria de Oposición, de 23 de diciembre de 2008, para la provisión de nueve plazas del Cuerpo Oficial Administrativo de las Cortes de Castilla y León, turnos libre y restringido).	19895
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.		RESOLUCIÓN de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por la que se nombra funcionario en prácticas del Cuerpo Técnico, Escala de Ingeniería (Convocatoria de Concurso-Oposición, de 23 de julio de 2009, para la provisión de una plaza de plantilla del Cuerpo Técnico, Escala de Ingeniería, de las Cortes de Castilla y León)	19895
Interpelaciones (I.)			
I. 116-I			
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de enseñanzas no universitarias.	19894		

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1044-I a P.N.L. 1049-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2009, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 1044-I a P.N.L. 1049-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 1044-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, integrado por los Procuradores JOAQUÍN

OTERO PEREIRA y HÉCTOR CASTRESANA DEL POZO de conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate en el PLENO de las Cortes:

ANTECEDENTES:

El pasado mes de marzo, el Consejo de ministros autorizó al Ministerio de Fomento a realizar el gasto necesario para liberar el pago de dos tramos de las autopistas AP-2 y AP-68, a su paso por la comunidad de Aragón. En concreto se trata, respectivamente, del tramo entre Alfajarín y Fraga, de 90 kms, con un precio establecido de 8,60 euros, y del tramo entre Zaragoza a Gallur, de 30 kilómetros, con un precio de 3,85 €. Es clara la similitud del recorrido y de los peajes entre estos dos tramos y los correspondientes a las autopistas León-Campomanes y León-Astorga. También es similar el coste del peaje, aunque en el caso de la autopista a Asturias el precio es de 10,60 €.

La razón esgrimida por el Ministerio de Fomento para liberar estos dos peajes es la peligrosidad de las vías alternativas. Sin embargo, pocas carreteras nacionales pueden manifestar un grado de peligrosidad similar al que presenta el puerto de Pajares, dada las dificultades orográficas y climáticas que presenta, por un lado, y la carretera N-120, especialmente en tramos con tanta mortalidad por accidentes como los que discurren por las localidades de Villadangos del Páramo y Hospital de Órbigo, por otro lado.

Llama la atención que la disculpa que se busca para justificar el incumplimiento del compromiso de rescatar los peajes en la provincia de León, es la crisis económica. Pero esa misma coyuntura no ha sido óbice para rescatar peajes en otras comunidades autónomas como es el caso de Cataluña, Andalucía, Galicia y ahora Aragón, aunque no hayan sido depositarias de un compromiso tan explícito y solemne por parte del Presidente del Gobierno de la Nación de suprimir los peajes en sus respectivos territorios, como ha sido el compromiso que se lanzó a los leoneses por el Sr. Rodríguez Zapatero.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno Central con el fin de exigirle el mismo trato a los peajes de las autopistas ubicadas total o parcialmente en la comunidad autónoma de Castilla y León que ha dado a las autopistas citadas de Aragón y al cumplimiento de sus promesas en materia de supresión de peajes en las autopistas que atraviesan la provincia de León

En León, a 3 de noviembre de 2009

P.N.L. 1045-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La constitución establece en su art. 50 los ejes de la política social con respecto a las personas mayores a través de un sistema de ser. Sociales que satisfaga las necesidades específicas de salud, vivienda y ocio. Y todo ello con la participación de los ciudadanos en la vida política económica cultural y social.

Nuestro recién aprobado estatuto de Autonomía por medio de la Ley Orgánica 14/2007 de 30 de Noviembre establece en su art. 11 los derechos de participación de los ciudadanos en los asuntos públicos; en su art. 13 establece e31 derecho a los servicios sociales especificando en su punto nº 5 los derechos de las personas mayores. En concordancia con esos derechos el art. 70 establece como competencia exclusiva la asistencia social, los servicios sociales y desarrollo comunitario.

La ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, pretende el establecimiento de un sistema para la Autonomía y Atención a la dependencia, con la colaboración y participación de todas las administraciones públicas y la garantía de la Administración General del Estado de un contenido mínimo común de derechos para todos los ciudadanos en cualquier parte del territorio del Estado español. Las CCAA tienen un papel fundamental en la planificación, coordinación, gestión, inspección, evaluación del Sistema Social y Sanitario de las personas en situación de dependencia.

Por último la realidad administrativa no revela como miles de expedientes superan los seis meses de tramitación hasta que la persona puede disfrutar de las prestaciones a las que tiene derecho, llegando en numerosos casos a superar los 24 meses. Estas excesivas y no razonables demoras inculcan de forma flagrante la Orden de la C.FAM 824/2007 en su art. 9 punto 3 que cifra un plazo máximo de 6 meses. En esta Orden nada se dice sobre procedimientos de casos urgentes y excepcionales que lógicamente debieran obtener una respuesta administrativa en consonancia.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- Que establezca unos plazos de resolución de los expedientes de concesión de las prestaciones de la Ley de Dependencia, que no superen en circunstancias normales los 3 meses.

2º.- Que se establezca también un procedimiento especial de urgencia para los casos más graves y urgentes de forma que los usuarios puedan recibir los servicios en un plazo de 30 días.

Valladolid 17 de noviembre de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo. *Ana María Redondo García*

P.N.L. 1046-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La violencia contra las mujeres se ha convertido en un problema hacia el que el conjunto de la sociedad muestra cada vez no solo un mayor rechazo sino también una actitud más activa de condena.

Paralelamente, desde las diversas Instituciones se van adoptando medidas tanto punitivas como preventivas y educacionales tendentes a erradicar esta lacra de nuestra sociedad. Valga como ejemplo la Ley Integral contra la Violencia de Género aprobada por las Cortes Generales. Y en este camino de construir un entramado legal que ayude a la total erradicación de este problema la Comunidad Autónoma debe adoptar una posición más activa.

La Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León contemplaba en diversos artículos diversas previsiones con respecto a la violencia contra las mujeres. Así, la "prevención de situaciones de violencia contra las mujeres, a través de la promoción de la igualdad" era uno de los objetivos que fijaba su exposición de motivos.

La mencionada ley atribuía una serie de competencias a la Administración de la Comunidad en orden a la prevención de la violencia ejercida contra la mujer, la atención y asistencia integral e inmediata a las mujeres víctimas de violencia de género..

Sin embargo, todas estas previsiones, junto con el II Plan contra la Violencia de Género en Castilla y León, actualmente vigente, no han sido suficientes, haciéndose necesaria a juicio de este Grupo Parlamentario, la presentación en las Cortes para su aprobación de una Ley

específica que, con una regulación amplia que no deje su efectividad real al desarrollo reglamentario, aborde de una forma global todas las actuaciones necesarias para combatir la violencia contra las mujeres dentro del ámbito competencial de la Comunidad Autónoma.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a remitir a las Cortes, antes de la finalización del año, un Proyecto de Ley de medidas contra la violencia de género que desarrolle un modelo de atención integral para las mujeres víctimas de violencia, sus hijos e hijas y personas dependientes de las víctimas, basado en los principios de universalidad, agilidad, proximidad y equidad.

La mencionada Ley deberá contemplar la creación de un conjunto de servicios y recursos públicos de carácter gratuito que incluya en todo caso:

1. Un servicio de atención telefónica de 24 horas para dar respuesta inmediata a las situaciones que puedan presentarse.
2. Una red de centros propios de la Junta de Castilla y León, ubicados en las ciudades de más de 20.000 habitantes y en las cabeceras de comarca que presten servicios de:
 - Información y atención a las mujeres y atención especializada y multidisciplinar a las que sufren violencia.
 - Atención de urgencia social con el personal profesional adecuado las 24 horas del día los 365 días del año.
3. El desarrollo de una red adecuada y suficiente de Centros de emergencia, casas de acogida y pisos tutelados.
4. El desarrollo de la una red de "puntos de encuentro" en las ciudades de más de 20.000 habitantes y en las cabeceras de comarca.
5. Mecanismos y protocolos de coordinación con las Entidades Locales, incluyendo la posibilidad de prestar los servicios por parte de las mismas.
6. Medidas específicas destinadas a las mujeres en situación de riesgo agravado.
7. La participación activa de las asociaciones de mujeres en el diseño de las medidas contra la violencia de género.
8. Medidas específicas de incentivo a la integración laboral de las mujeres víctimas de violencia de género.
9. Medidas específicas destinadas a facilitar el acceso a la vivienda a las mujeres víctimas de violencia de género

10. Medidas específicas destinadas a las mujeres del medio rural.

Valladolid 17 de noviembre de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo.- *Ana María Redondo García*

P.N.L. 1047-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Durante el último debate sobre política general celebrado en las Cortes de Castilla y León, el Presidente de la Junta puso de manifiesto la existencia de lo que denominó “disfunciones” de la Estrategia de Lucha contra la Despoblación pactada en esta Cámara.

Por ello, manifestó su voluntad de impulsar el desarrollo de una “Agenda para la Población, que establezca nuevas medidas, nuevos instrumentos y un nuevo enfoque de esta cuestión”.

Habida cuenta que dicha “agenda” vendría a sustituir en gran parte la estrategia contra la despoblación aprobada por las Cortes, es necesario que la misma sea remitida a esta Cámara para su debate.

Por ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a la urgente remisión a la Cámara para su debate, de la denominada “agenda para la población”, con las nuevas medidas propuestas para la lucha contra uno de los más graves problemas de nuestra Comunidad.

Valladolid 17 de noviembre de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo.- *Ana María Redondo García*

P.N.L. 1048-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cá-

mara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de octubre de 2005, el Pleno de las Cortes aprobó con el asentimiento de todos los Grupos Parlamentarios, el dictamen elaborado por la Comisión no Permanente sobre la Evolución de la Población de Castilla y León

El mencionado documento definía un conjunto de políticas, de actuaciones y de iniciativas concretas que debían ser desarrolladas en el ámbito de la Comunidad.

Por el Presidente de la Junta se ha anunciado su voluntad de sustituir la estrategia regional de lucha contra la despoblación por la denominada “agenda para la población”.

Por ello, parece oportuno realizar una valoración de la aplicación y eficacia de la estrategia acordada en su día por esta Cámara.

Por ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a remitir a la Cámara una comunicación relativa a las actuaciones realizadas por el gobierno regional en desarrollo y aplicación de la estrategia regional de lucha contra la despoblación aprobada por el pleno de las Cortes de Castilla y León en octubre de 2005.

Valladolid 17 de noviembre de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo.- *Ana María Redondo García*

P.N.L. 1049-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla Y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO de la Cámara.

ANTECEDENTES:

Algunas provincias de Castilla y León están, de una u otra forma, inmersas en un proceso de dotación de nuevas infraestructuras referidas a la industria cultural, del ocio y del negocio. Se trata de la construcción de los distintos Palacios de Congresos y Auditorios. Ávila lo ha inaugurado este mismo año. Palencia, Zamora y Burgos lo tienen en construcción. Y León, Soria y Segovia entre sus previsiones.

Consideramos oportuno que cada provincia disponga de infraestructuras de esta índole. Y este proceso debe de realizarse a través de la colaboración entre todas las Administraciones Públicas a la vez que se exonere a los ayuntamientos de más carga que la debida teniendo en cuenta la aportación de los mismos de los terrenos o edificios sobre los que se realiza la nueva infraestructura así como las dificultades que sufren en los actuales momentos de crisis las haciendas municipales. Se pretende con ello garantizar la dotación de esas infraestructuras y que los ayuntamientos no tengan que aportar más del 20% del coste total, además de los terrenos o edificios a rehabilitar.

Sobre la base de todo lo anterior, se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España para que a través de la colaboración entre Administraciones Públicas se garantice la dotación de Palacios de Congresos y Auditorios a cuyos efectos se propone:

1º.- Que se firme un Convenio de Colaboración entre el Gobierno de España, el de la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos de León y Segovia para financiar la construcción y equipamiento de los Auditorios de León y Segovia con el porcentaje del 40 % a cargo del Gobierno de la Nación, de otro 40 % por parte del Gobierno de la Comunidad y del 20 % restante a cargo de sendos Ayuntamientos, que además pondrán a disposición los terrenos o edificios necesarios para tal fin.

2º.- Que el Gobierno de España firme un Convenio con los Ayuntamientos de Burgos, Zamora y Soria para que, puesto que la Administración Autonómica ya aporta al menos un 40 %, asuma el porcentaje que exceda del 20% y que corre por cuenta de los Ayuntamientos en lo que se refiere tanto a la construcción como al equipamiento de sus respectivos Palacios de Congresos.

3º.- En el caso del Auditorio de Ávila recientemente inaugurado y donde aportó su Ayuntamiento el 40 %, se acuerde entre el Gobierno de España y ese Ayuntamiento, el modo de resarcir a éste último de la aportación que efectuó por un importe superior al porcentaje del 20 %.”

Valladolid, 18 de noviembre de 2009

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones (I.)

I. 116-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2009, ha admitido a trámite

la Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León, I. 116-I, que a continuación se inserta.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

I. 116-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ante la importancia que tiene la formación de los estudiantes de nuestra Comunidad en lenguas extranjeras en todos los niveles de la educación: primaria, secundaria y bachillerato así como en las escuelas oficiales de idiomas y habida cuenta de la transversalidad de la política general en esta materia, el GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de enseñanzas no universitarias.

Valladolid 13 de noviembre de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo.- *Ana María Redondo García*

V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la publicación de la Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León por la que se convoca concurso para la provisión entre personal de plantilla del Grupo C de puestos de trabajo vacantes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 253, de 20 de noviembre de 2009, se inserta a continuación la oportuna rectificación:

- Página 19883, primera columna, Base 1.4:

La Base 1.4 queda redactada de la siguiente forma:

- “4.- La participación en este concurso tiene carácter obligatorio para los oficiales administrativos sin adscripción definitiva y será voluntaria para el resto del personal.”

RESOLUCIÓN DE LA MESA DE LAS CORTES

Celebradas las pruebas selectivas establecidas en las Bases de la Convocatoria de veintitrés de diciembre de dos mil ocho de Oposición para la provisión de nueve plazas del Cuerpo Oficial Administrativo de las Cortes de Castilla y León (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 154, de veintinueve de enero de dos mil nueve), de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de dicha Oposición y comprobada la conformidad de los documentos aportados por los aspirantes propuestos, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día doce de noviembre de dos mil nueve, ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la citada Convocatoria, nombrar como personal de plantilla del Cuerpo Oficial Administrativo en prácticas, por un período de seis meses desde su incorporación, a los candidatos que se relacionan:

- D.ª Anabel HERNÁNDEZ BAILÓN,
- D.ª Natalia PELAYO DíEZ-ANDINO,
- D.ª Sonia SAN JUAN GARCÍA,
- D. Roberto SUÁREZ GARCÍA,
- D.ª Laura MARTÍN GONZÁLEZ,
- D.ª María Elena CRIADO GARCÍA.

En el plazo de un mes desde la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Cámara, y salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada, cada uno de los así nombrados deberá incorporarse a su puesto de trabajo en las Cortes de Castilla y León. De no hacerlo así se entenderá que renuncian a los derechos derivados de la Oposición.

Contra el presente acto los interesados podrán interponer, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo máximo de un mes contado a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes. Dicho recurso se entenderá tácitamente desestimado por el transcurso del mismo plazo. Contra su desestimación presunta o tácita podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en los plazos y con los requisitos establecidos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a doce de noviembre de dos mil nueve.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

RESOLUCIÓN DE LA MESA DE LAS CORTES

Celebradas las pruebas selectivas establecidas en las Bases de la Convocatoria de veintitrés de julio de dos mil nueve de Concurso-Oposición para la provisión de una plaza del Cuerpo Técnico, escala de Ingeniería, de las Cortes de Castilla y León (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 222, de veintisiete de agosto de dos mil nueve), de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de dicho Concurso-Oposición y comprobada la conformidad de los documentos aportados por el aspirante propuesto, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día doce de noviembre de dos mil nueve, ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la citada Convocatoria, nombrar como personal de plantilla del Cuerpo Técnico en prácticas, por un período de seis meses desde su incorporación, al candidato:

- D. Juan Carlos HERRERA MERINO.

En el plazo de un mes desde la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Cámara, y salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada, el así nombrado deberá incorporarse a su puesto de trabajo en las Cortes de Castilla y León. De no hacerlo así se entenderá que renuncia a los derechos derivados de la Oposición.

Contra el presente acto los interesados podrán interponer, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo máximo de un mes contado a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes. Dicho recurso se entenderá tácitamente desestimado por el transcurso del mismo plazo. Contra su desestimación presunta o tácita podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en los plazos y con los requisitos establecidos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a doce de noviembre de dos mil nueve.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

